

FICHA INFORMATIVA

Mediante **DECRETO EJECUTIVO PCM-061-2017**, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil diecisiete (2017). se creó el **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, Como un órgano desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), con personalidad jurídica y patrimonio propio, competencia y atribuciones a nivel nacional. Autonomía técnica-administrativa de Justicia Especializada para los Menores Infractores, teniendo además a su cargo la organización y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores, Actuando como Director Ejecutivo el Abogado **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**.